



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN EL CONJUNTO DE SUS INSTALACIONES, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Expediente: PA 12/ 2025

Título: Servicio de control de plagas.

Código CPV: 90922000-6

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la contratación del servicio de control de plagas en el conjunto de las instalaciones de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante, FREAAE), Avda. Duque de Abrantes, s/núm. y C/ Pizarro, núm. 11, 11407 en Jerez de la Frontera (Cádiz).

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL

1. DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

DESRATIZACIÓN

Tiene por objeto adoptar las medidas de control, y en caso necesario las de lucha, a efectos de evitar la presencia de mурidos (ratas y ratones) en sus especies más frecuentes en las instalaciones, evitando riesgos para la salud pública y la actividad propia del centro de trabajo y las instalaciones.

Método químico.

Se mantendrán criterios de seguridad y proporcionalidad que garanticen un control técnico adecuado con mínimo riesgo de seguridad para las personas, animales, alimentos e instalaciones.

Para ello la aplicación de biocida requiere de estaciones fijas de control y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

- . Fijación o anclaje
- . Fijación del biocida en el interior
- . Sistema de cierre
- . Resistencia a condiciones climatológicas adversas

Las estaciones por utilizar serán de seguridad con el objeto de impedir el consumo accidental del biocida expuesto y la manipulación por parte de personas ajenas a las autorizadas e incluso derivas por transporte del roedor (intencionado o vehiculado).

Las estaciones de control son sometidas a un programa de mantenimiento cada 30 días donde se repone o cambia el biocida expuesto.

En caso de que se detectara en la diagnosis previa una infestación de carácter grave se pondrán en marcha las Medidas Correctoras Intensivas o actuando de manera inmediata a requerimiento de la persona designada por la empresa.

Todos los productos utilizados deberán estar autorizados y registrados por el órgano competente para el fin al que se le destina.

Diagnosis y Certificación oficial de las tareas realizadas.

Quedan incluidas en este programa las inspecciones y/o aplicaciones demandadas fuera de las estrictamente programadas relacionadas con la presencia ocasional de la especie de referencia.

DESINSECTACIÓN

Plagas de carácter general. Insectos caminantes o reptantes (cucarachas y hormigas de cualquier tipo).

Tiene como objetivo fundamental actuar sobre las poblaciones de artrópodos con el fin de que no lleguen a evolucionar a plaga y ser un riesgo para la salud pública o el desarrollo de la actividad de cada una de las instalaciones.

Programa de Aplicaciones.

Entre las plagas de carácter general se define para la especie *Periplaneta americana*, de nombre común "cucaracha americana o de alcantarillado", una estrategia de intervención con el siguiente programa de aplicaciones.



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

Tratamiento de choque.

Se lleva a cabo a inicio de la primavera y se actúa sobre la red de saneamiento y forjados sanitarios además de zonas vulnerables aplicando biocida pulverizado de gran efecto de volteo y sobre aquellas otras dependencias o focos que alberguen la plaga. En cada una de ellas y dependiendo de cuestiones estructurales, técnicas y biológicas se emplearán los métodos y productos que para cada caso se consideren más adecuados.

Tratamiento de mantenimiento.

Se realiza a los 30/ 40 días de aplicado el primero con el objeto de realizar control de nuevas generaciones y en las mismas condiciones técnicas que el primero.

Tratamientos químicos.

Todos los productos utilizados deberán estar autorizados y registrados por el órgano competente para el fin al que se le destina.

Aspectos generales.

La elección del biocida se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- . Eficacia
- . Selectividad para la especie diana
- . Menor toxicidad para el ser humano y especies no diana
- . Técnica de aplicación con menor impacto ambiental

La determinación del momento y lugar de tratamiento vendrá dada en función de:

- . Actividad y uso de las instalaciones
- . Momento de mayor vulnerabilidad de la especie diana
- . Plazo de seguridad del biocida
- . Antes de cada actuación se dictarán las medidas higiénico-sanitarias, de seguridad y de protección requeridas antes, durante y después del tratamiento

Plagas de carácter puntual.

Se realizan a la demanda y relacionada con las plagas determinadas en el pliego de condiciones técnicas. La aplicación se determina en el momento de la diagnosis previa.

- a) Cucaracha germánica (cafeterías).
- b) Plagas del cuero y de las crines (guarnicionería).



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

- c) Moscas de palomas y piojo rojo (palacio).
- d) Plagas ectoparásitos en équidos, a demanda del servicio veterinario.

CONTROL DE MOSQUITOS

Debido a la importancia que tiene en explotaciones equinas este vector en la transmisión de enfermedades infecciosas tales como la Virus del Nilo Occidental (VNO), se ejecutará el siguiente plan de actuación basado en el Control Integrado de Plagas.

Plan de lucha contra mosquitos en la FREAAE

Instalaciones sometidas a control: Todas las potencialmente peligrosas para albergar cualquiera de los estadios de mosquitos.

Medidas de carácter preventivo. Tiene como objetivo evitar la creación de áreas de cría, eliminar y controlar las poblaciones de mosquitos, así como establecer pautas para la protección de personas y animales.

Medidas de control directo. Son aquellas que actúan sobre las especies diana con el objetivo de erradicar o, en su caso, reducir el número de individuos hasta el umbral de tolerancia apropiado. Este tipo de medidas se aplican de forma complementaria a las medidas de carácter preventivo, cuando no resulten suficientes o se requiera una actuación directa. Se pueden llevar a cabo mediante medios físicos, biológicos y químicos.

1. Control en fase larvaria.

* Identificación y localización de lugares de cría (aguas estancadas o ligeramente corrientes) tanto en hábitats naturales como hábitats artificiales facilitados por el hombre y cualquier tipo de recipiente que pueda acumular agua.

* Una vez localizados estos puntos de crías, tratamiento con productos autorizados que afecten a las larvas de mosquitos y no a otros grupos de insectos o de animales no diana.

Se priorizará el uso de larvicidas biológicos de tipo *Bacillus Turigiensis*

2. Control de fase adulta.

* Tanto en exteriores como en interiores, sólo se empleará en caso necesario cuando los primeros no hayan sido suficientes o exista una población adulta sobre la que sea preciso actuar.



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

* Tratamiento dirigido a vegetación y setos. Aplicación dirigida a masas vegetales con biocidas ambientales autorizados que sean seguros para los animales en el caso de que tengan acceso a las zonas tratadas.

3. Control de adultos en interiores.

* Tratamiento dirigido a cuadras, interiores y patios de las mismas, así como boxes exteriores, zona cuba recogida estiércol, picadero interior, pajeras, almacenes o cualquier otra dependencia que albergue mosquitos con biocidas de tipo ganadero autorizados para uso veterinario.

* Cualquier aplicación dirigida a cuadras tendrá que estar autorizada y verificada por la dirección veterinaria.

Aspectos generales

Tratamientos químicos

Cuando se utilicen productos clasificados como biocidas estarán inscritos en el Registro Oficial de Biocidas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y utilizarse de acuerdo con lo establecido en las resoluciones de inscripción donde se determinan los usos, aplicaciones autorizadas, dosis, medidas de precaución y seguridad.

La elección del biocida se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Eficacia
- b) Selectividad para la especie diana
- c) Menor toxicidad para el ser humano y especies no diana
- d) Técnica de aplicación con menor impacto ambiental

La determinación del momento y lugar de tratamiento vendrá dada en función de:

- a) Actividad y uso de las instalaciones
- b) Momento de mayor vulnerabilidad de la especie diana
- c) Plazo de seguridad del biocida.

Antes de cada actuación se dictarán las medidas higiénico-sanitarias, de seguridad y de protección requeridas antes, durante y después del tratamiento.

Diagnosis y Certificación oficial de las tareas realizadas.



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

Calendario de aplicaciones

En función de la actividad de los mosquitos que se extiende desde marzo a noviembre se programan dos etapas de control:

* Fase preparación previa a la aparición de los mosquitos y que va desde marzo a mitad de mayo donde se ejecutarán mensualmente las inspecciones de los puntos críticos, muestreos y se diseñarán las actuaciones de control más convenientes en función de los resultados obtenidos.

* Fase de actividad. Se ejecutarán los tratamientos que sean pertinentes para que las poblaciones de mosquitos se mantengan, en todo momento, dentro de unos límites poblacionales razonables.

Asesoramiento

En todo momento se mantendrá un servicio de asesoramiento continuo en todos aquellos aspectos que en el ámbito de la Sanidad Ambiental se demande por parte de la FREAAE.

2. CONTROL DE PLAGAS EN MUSEOS Y OTRAS LOCALIZACIONES

a) Carcoma común de los muebles, en este caso de los carruajes y complementos.

En función de la naturaleza y las dimensiones de las piezas se utilizan dos sistemas:

. Sistema de Atmósfera Modificada (Burbuja), en las instalaciones del Museo o en las naves de la empresa adjudicataria (con sede a una distancia no superior a 100.00 Km. de las instalaciones de las de la FREAAE) o

. Sistema de Autoclave doble vacío, en las naves de la empresa (Idem distancia a la señalada con anterioridad). Transporte de recogida y entrega del material por cuenta del adjudicatario.

Se presupuestará un total de 5 m³ para el sistema de autoclave y 12 m³ para el de atmosfera modificada.

Con estos sistemas se tratan coches de caballos y todos sus complementos (lanzas, varas de guardia, ...) guarniciones, trajes y complementos de equitación, como sillas de montar, mantas, zaleas, etc.

b) Termitas subterráneas.



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

Control y vigilancia en áreas afectadas con métodos de cebos y sistema de detección Termatrac:

Guadarnés principal y tres auxiliares, museo de enganches, oficina de administración, sala de proyecciones.

c) Tineolla (polilla de la ropa).

Identificación y control de polilla de la ropa sobre tapicería de coches de caballos, piezas del Museo, mantas y equipos de Guadarneses equitación, Guarnicionería y trajes del Museo.

d) Escarabajos de los museos.

Control permanente mediante trampas de feromonas específicas,

Identificación y tratamiento de piezas afectadas:

Rellenos con cerdas naturales (tapicería de carruajes, entremantas, monturas, ...).

e) Inspecciones y mantenimiento general de carruajes, guarniciones y piezas de museo mediante programa anual de aplicaciones mediante nebulización a los armarios de exposición.

3. OTROS SERVICIOS NECESARIOS

a) Identificación de insectos.

b) Documentación para sistema de calidad.

c) Informes de identificación de plagas en piezas de nueva adquisición: Estrategias de intervención y ejecución.

Tratamiento de nueva colección en su lugar de origen, con carácter previo a su llegada al Museo.

d) Puntualmente y fuera de su habitual ámbito de actuación, se ejecutan trabajos de control de aves (palomas).

e) Servicio de respuesta inmediata a demanda.

Cada actuación realizada deberá quedar acreditada con indicación de la fecha en que se efectuó y entrega o colocación de etiqueta o documento al efecto.

B. LEGIONELLA



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

1. Control de legionelosis en:

- a) ACS (Agua Caliente Sanitaria).
- b) AFCH (Agua Fría de Consumo Humano).
- c) Fuentes ornamentales.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato objeto del presente documento será el de veinticuatro (24) meses, iniciando su periodo de validez en el momento de la suscripción del contrato, concluyendo el próximo mes de diciembre de 2027.

Se establece la posibilidad de prorrogar los efectos del presente contrato por tres años más, uno a uno.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe máximo total de licitación establecido para el conjunto de los servicios detallados en el presente documento queda establecido en trece mil setecientos setenta euros (13.770,00 €), más su correspondiente IVA.

Cada licitador deberá facilitar de manera expresa:

* Oferta económica total (dos años de contratación).

Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previa conformidad de la facturación emitida, mediante transferencia o pagaré a 60 días.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se establece como único criterio a aplicar a la hora de valorar las ofertas presentadas, el precio.

Para la valoración del precio, se otorgará la máxima puntuación al importe más favorable, puntuándose al resto de forma proporcional, mediante regla de tres.

No obstante lo anterior, con carácter previo a la aplicación del referido criterio de valoración (oferta económica), se procederá a la comprobación del cumplimiento de todos los requerimientos y exigencias determinados en los PPT para la prestación del servicio. La no correspondencia o correspondencia defectuosa con los mismos, será motivo suficiente para su exclusión.



FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

Con posterioridad a la adjudicación, el servicio deberá cumplir en todo momento los estándares de calidad establecidos por la FREAAE.

La FREAAE se reserva el derecho de anular o declarar desierto el presente procedimiento, sin que las empresas licitadoras tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, la FREAAE se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente pliego, desestimar la oferta presentada. Además, y durante el proceso, la FREAAE podrá convocar a todas o algunas de las empresas licitadoras para la presentación de la oferta.

Jerez de la Frontera, diciembre de 2025.